ANÁLISIS DEL SECTOR	
OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y CONCENTRADOS PARA LOS ANIMALES CANINOS Y FELINOS QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA ATENDER LA FAUNA DOMÉSTICA EN MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	100.000.000
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 20025 o hasta agotar presupuesto
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	10121801 alimento seco caninos 10121802 alimento seco felinos 10121804 alimento húmedo caninos 10121805 alimento húmedo felinos
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 Contexto Económico

1. Productos incluidos dentro del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector industrial.
Sector terciario o sector de servicios.
Sector Cuaternario o de información
Sector Quinario

La necesidad del bien o servicio a contratar con base en el presente análisis se encuentra dentro del **SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS** en el subsector de comercio, para lo cual se desarrollará el respectivo estudio del sector teniendo como base los lineamientos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

1. Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
2. Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
3. Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
4. Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
5. Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
6. Hotelería y las actividades en torno al turismo
7. Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)

8. Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
9. Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
10. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
11. Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet

El sector de alimentos para animales en Colombia se divide en dos grandes ramas: alimentos para animales de producción (avícola, porcino, vacuno) y alimentos para mascotas (perros y gatos). El mercado de mascotas es el de mayor crecimiento, impulsado por el aumento en la tenencia de animales de compañía y la preocupación por su bienestar, mientras que el de producción busca garantizar la eficiencia y calidad para la industria agropecuario.
Alimentos para mascotas (Pet Food)
Mercado en auge:
Es el segmento de más rápido crecimiento, con un incremento anual en la tenencia de mascotas y un gasto considerable por parte de los hogares colombianos.
Motivaciones:
El crecimiento se debe a una mayor preocupación de los consumidores por la salud y el bienestar de sus mascotas, lo que impulsa la demanda de productos innovadores y especializados.
Canales de venta:
Se puede encontrar en tiendas especializadas (veterinarias, tiendas de mascotas), grandes superficies y, de manera creciente, a través de canales de comercio electrónico, como [Link: Rappi https://allpetfood.net/entrada/el-mercado-pet-food-en-colombia-53520].
Empresas destacadas:
Entre las compañías que dominan este sector se encuentran el Grupo Bios (con marcas como Ringo y Nutriss), Nestlé Purina, Mars, y Diamond Pet Foods con su marca Taste of the Wild.

2. Agentes que componen el sector

Los principales agentes en el sector de alimentos para animales en Colombia incluyen grandes multinacionales como Nestlé Purina y Mars, así como importantes grupos locales como Grupo Bios (Ringo, Nutriss) y Alimentos Finca, además de Solla y Contegral. El sector también cuenta con empresas especializadas como Hill's (alimentos terapéuticos) y distribuidoras locales. El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) regula la producción y comercialización de alimentos para animales, mientras que la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI agrupa a las empresas productoras.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

4. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV, IPC, PIB.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC 1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.

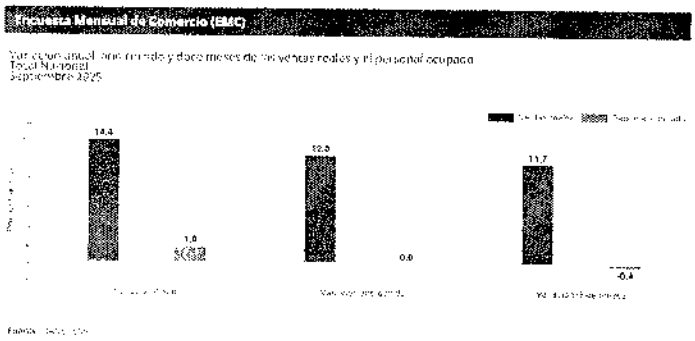

Evolución de las principales variables para el total nacional

En septiembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15.7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [1]
Total nacional
Septiembre 2025

Indicador	Variación anual Septiembre 2025 / septiembre 2024	Variación año corrido Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024	Variación doce meses Octubre 2024 - septiembre 2025 / octubre 2023 - septiembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,4	12,6	11,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,7	15,3	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor [REDACTED] motocicletas **	10,6	9,5	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,7	15,2	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor [REDACTED]	11,4	11,9	10,6
Total Personal ocupado	1,9	0,0	-0,4

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Variación anual
Septiembre 2025 / septiembre 2024

En septiembre de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehiculos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2 Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre 2025 / septiembre 2024 [P]

	Septiembre 2025 / septiembre 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14.4**	**14.4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29.8	2.3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	31.4	2.7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	55.5	2.4
Combustibles para vehículos automotores	8.8	1.7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	10.8	0.9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21.5	0.7
Equipos y aparatos de sonido y video [illegible]	20.4	0.6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	15.7	0.6
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	11.9	0.4
Alimentos bebidas en general**	1.5	0.3
Productos de aseo personal, [illegible] y perfumería	5.0	0.2
Productos para el aseo del hogar	8.0	0.2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12.2	0.2
Calzados, artículos de cuero y [illegible]	9.3	0.2
Prendas de vestir y textiles	1.5	0.2
Productos farmacéuticos y medicinales	6.6	0.1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5.2	0.1
Bebidas no alcohólicas	3.9	0.1
Libros, periódicos, periódicos, revistas y útiles escolares	4.1	0.0

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido

Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024

En el periodo de enero a septiembre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 12,6%. En este periodo, diecinueve líneas de mercancias registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – septiembre 2025 / enero – septiembre 2024 [1]

Líneas de mercancías	Enero - septiembre 2025 / enero - septiembre 2024	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	12,6	12,6
[illegible]	28,4	2,5
[illegible]	52,7	2,5
[illegible]	28,7	2
[illegible]	22,0	0,8
[illegible]	5,0	0,7
[illegible]	9,6	0,6
[illegible]	15,5	0,5
[illegible]	23,6	0,5
[illegible]	2,5	0,4
[illegible]	7,0	0,4
[illegible]	6,1	0,3
[illegible]	4,2	0,2
[illegible]	5,5	0,1
[illegible]	18,8	0,2
[illegible]	9,1	0,2
[illegible]	9,8	0,1
[illegible]	5,5	0,1
[illegible]	6,5	0,0
[illegible]	1,1	0,0

Fuente: DANE - EMC

PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022 I / 2025pr III

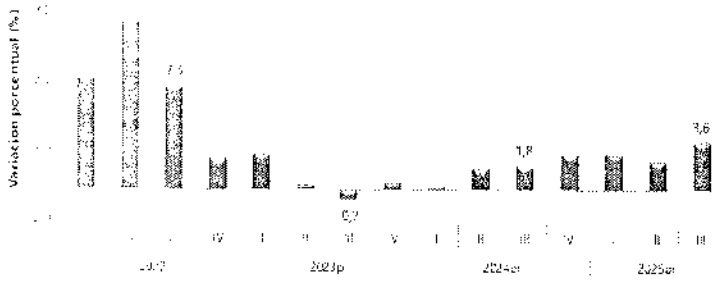

Fuente

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,3
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,3	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-4,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	3,1	0,2
Información y comunicaciones	3,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,7	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	5,4	3,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestas menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,5
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE- P.P.Y

IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	0,18	4,44	4,74	5,41	5,51

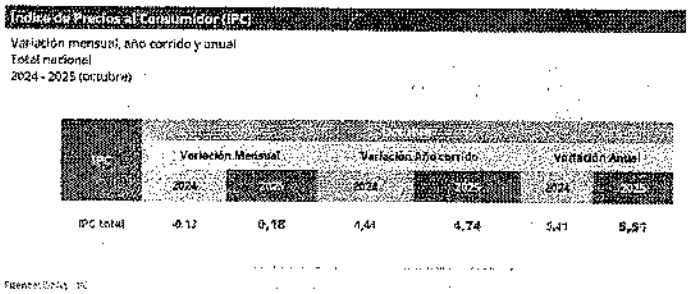

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,42	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
Salud	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,30	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,18	0,00	-0,02	-0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	-0,35	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco

(0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,73	0,02	0,00	0,05	0,00
Restaurantes y hoteles	9,42	0,31	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,55	0,06	0,01	0,45	0,07
Bienes y servicios diversos	5,39	0,06	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,06	0,06	0,19	0,19
Educación	6,41	0,35	0,02	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,86	0,06	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,08	-0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,12	0,02	-0,03	-0,01
Información y comunicación	4,32	-0,05	-0,01	-0,15	-0,01
Recreación y cultura	3,75	-0,21	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2 Contexto Técnico:

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos, técnicos, materia prima y servicios logísticos de producción, comercialización y entrega necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a suministrar en calidad del bien y oportunidad de entrega de los mismos, así como de la prestación del servicio.

De tal manera que, de acuerdo a la necesidad presentada, la entidad requiere los bienes y servicios del presente proceso bajo las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA
1	10121801	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG

2	10121801		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Feroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG
3	10121801		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG
4	10121801		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG
5	10121802		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3).Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR
6	10121802		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2, B6, B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4).Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR
7	10121804	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG
8	10121804		Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol, Omega 3 y 6 así como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio, sodio). El producto deberá	Bulto X 8KG

			contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	
9	10121804		Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E, K y complejo B), así como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG
10	10121805		Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12), así como con minerales esenciales (óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio; selenito de sodio, ácido propiónico). Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a 6 meses a partir de su entrega.	Sobre 85 GR

1.3 Contexto Regulatorio:

El presente proceso contractual se enmarca dentro del nivel jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia:

Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, entre ellos los de la legalidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que rigen la actuación contractual de las entidades públicas.

Ley 80 de 1993, Estatuto general de contratación de la Administración Pública, que establece las reglas y principios que orientan la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*
Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

Decreto reglamentario 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Resolución No. 1000-67.20103 de 2004 del Municipio de Villavicencio "Por la cual se fijan las cuantías en contratación de bienes, servicios y obras del Municipio de Villavicencio"

De acuerdo a lo anterior y al estudio de mercado realizado previamente por el municipio de Villavicencio-Meta se determinó que el valor estimado del contrato corresponde a CIEN MILLONES DE PESOS MCTE(100.000.000) que será ejecutado por demanda de acuerdo a las necesidades requeridas, el cual no supera el umbral de mínima cuantía definido por la entidad para la vigencia 2025. Por tanto, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021.

El municipio de Villavicencio – Meta en concordancia con los principios de publicidad y transparencia, formulará la correspondiente invitación pública a presentar ofertas a través del portal de Colombia compra eficiente, conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de ese tipo de contratación en el municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio y modalidades similares, teniendo en cuenta:

2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto y modalidad de contratación:

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
NUMERO DE PROCESO	SMC-121-2022
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CONTRATO-3208-2022
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA ANIMALES DOMESTICOS (FELINOS-CANINOS) PARA GARANTIZAR EL APOYO A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO SEGÚN ART. 4 DE LA LEY 2054 DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR CONTRATO	48.558.166,67 COP
PLAZO DE EJECUCION	Noventa (90) días
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: se efectuará en pagos parciales de acuerdo al requerimiento del supervisor, lo cual será establecido en la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, está deberá estar debidamente soportada y se deberá hacer entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista , para el ultimo pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

GARANTIAS REQUERIDAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como ce su cumplimiento tardio o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantia se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al cinco (5%) del VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (03) años mas
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o

	liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ASODEICOL

2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades,

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA**
NUMERO DE PROCESO	CMC 003 DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	CMC-SUMINISTRO-222-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE GUASCA
VALOR CONTRATO	39.000.000 COP

PLAZO DE EJECUCION	165 dias
FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato corresponderá al valor de la oferta que resulte ganadora, en todo caso no podrá superar al presupuesto oficial de la entidad destinado para este proceso, que corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILONES DE PESOS M/CTE. (39.000.000,00)** presupuesto que será pagado mediante el sistema de monto agotable y será cancelado por los suministros y/o servicios prestados, de conformidad con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las caracteristicas allí descritas y requeridas por la entidad, previa presentación por parte del contratista de: 1. Factura o cuenta de cobro debidamente detallada de cada producto suministrado. 2. Informe de entrega junto con los soportes documentales de la ejecución del contrato. 3. Acreditación de paz y salvo respecto de las obligaciones al sistema de seguridad Social en Salud, pensión y aportes parafiscales. 4. Aval y visto bueno del supervisor y certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 5. Certificación de entrada al Almacén de los elementos. En todo caso todos los pagos están sujetos a la aprobación del supervisor del contrato, certificación de cumplimientos de pago de seguridad social y demás trámites administrativos a que haya lugar.
GARANTIAS REQUERIDAS	De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, el contratista, deberá constituir a favor del Municipio a través de una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, Garantía Única que ampare: 1. **Cumplimiento del Contrato**, en cuantía del 10% del valor del Contrato, con una vigencia igual a la duración del Contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. **Calidad del servicio**, en cuantía del 10% del valor del Contrato, por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor es equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

	El proponente deberá acreditar la ejecución de DOS (2) CONTRATOS, terminados y liquidados a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o dentro de sus actividades esté relacionado con: Suministro o compra venta de insumos agropecuarios o alimento concentrado para caninos, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPO DE JARDIN**
NUMERO DE PROCESO	p.m.c 025 de 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	ALC 100-20-07-012 DE 2025
OBJETO:	Suministro de concentrado para perros y gatos (tipo bolsa) para el municipio de Jardin
VALOR CONTRATO	8.702.600 COP
PLAZO DE EJECUCION	177 dias
FORMA DE PAGO	El valor pactado lo pagará el municipio al contratista a través de la secretaria de hacienda municipal, mediante acta parciales una vez verificado el correcto cumplimiento del objeto , su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del soporte fotográfico y los demás soportes que hubiera lugar, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social
GARANTIAS REQUERIDAS	En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de grandes superficies, la entidad se abstendrá de exigir amparo alguno; no obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del servicio en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6°, 7°, 8° y s.s por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y las determinaciones del artículo 932 y siguientes del Código de Comercio. Por lo anterior la Administración Municipal no exigirá la expedición de garantías, teniendo en cuenta que el pago del mismo se realizará contra entrega del producto y previo recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar una creación o constitución de al menos dos (2) años de actividad empresarial o como establecimiento de comercio contados hasta la fecha del cierre del procedimiento de selección, lo cual, se deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil. Adicionalmente, el interesado en presentar propuesta deberá acreditar que cuenta con domicilio comercial en el municipio de Jardín. Este requisito se podrá acreditar únicamente con el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil. No se permitirá la celebración de acuerdos comerciales, contratos de prestación de servicios o cualquier otro vínculo parecido.

PROPONENTE ADJUDICATARIO	Agencia Solla de Jardin

ENTIDAD	**ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**
NUMERO DE PROCESO	MC-017-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	MC-018-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE CONCENTRADO DE ANIMALES PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACION DE LA POBLACION CANINA Y FELINA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA
VALOR CONTRATO	114.102.564
PLAZO DE EJECUCION	120 (días)
FORMA DE PAGO	El Distrito se compromete a realizar el pago del presente contrato, en un (1) solo pago con la entrega de las cantidades y/o elementos efectivamente suministrados previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente. informe de actividades, acompañada de la acompañada de la certificación del supervisor sobre el cumplimiento, copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales (llegado el caso).
GARANTIAS REQUERIDAS	EL CONTRATISTA constituirá una garantía única (póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada), de conformidad con los mecanismos previstos en el Decreto N°. 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del D.T.C.H. de Santa Marta, identificado con NIT. 891.780.009-4, la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato: cubrirá los perjuicios derivados de a). El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. b). El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato imputable al contratista. c). El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado a contratar, por el plazo de este y hasta su liquidación, es decir, y cuatro (4) meses mas.
Calidad del servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.	Por el 10% del valor del presupuesto estimado a contratar, hasta finalizar el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes: Cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados.	Por el 10% del valor del presupuesto estimado a contratar hasta finalizar el término de ejecución de este y cuatro (4 meses más.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente debe acreditar como experiencia un (01) contrato ejecutado y terminado a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de

	alimentos para animales (perros y gatos) así mismo que la cuantía del contrato sea igual o mayor al 50% del valor total del presupuesto oficial. El oferente que acredite la calidad de MiPymes, debe acreditar como experiencia especifica la ejecución de máximo un (01) contrato ejecutado y terminado a satisfacción, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de alimentos para animales (perros y gatos); así mismo que la cuantía del contrato sea igual o mayor al 50% La entidad verificará el cumplimiento de estos ítems durante el proceso de evaluación de la oferta presentada Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Fundeszob

MODELO DE ABASTECIMIENTO

ANALISIS DE LA DEMANDA

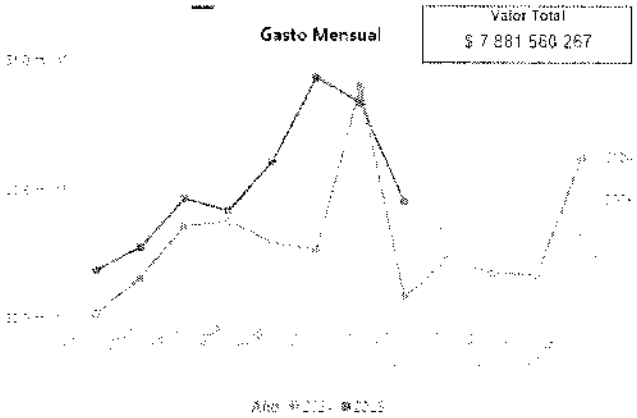
Gasto Mensual
Valor Total
$ 7 881 560 267
Año

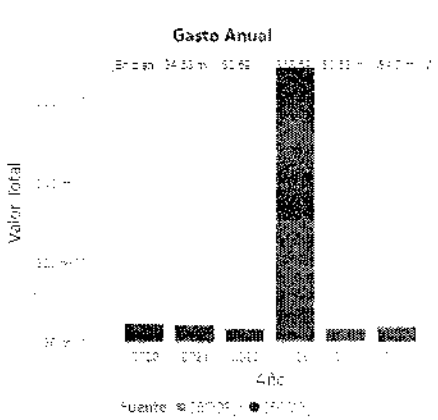
Gasto Anual
Valor Total
Año

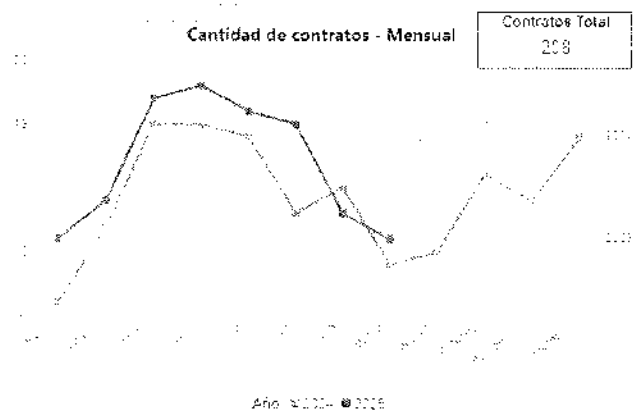
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
208
Año

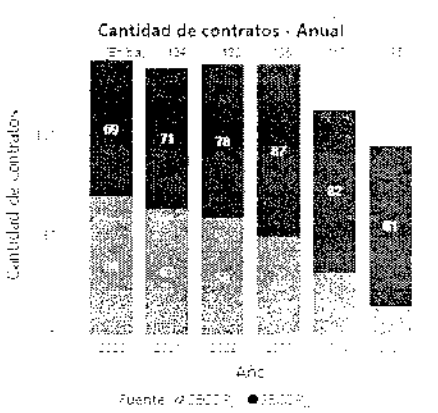
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
69
71
78
87
62
41
Año

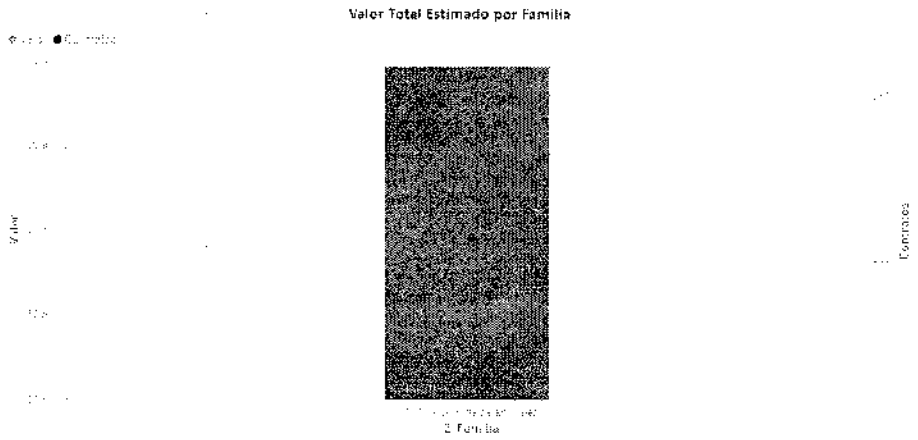
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

[illegible] animales	113	$3.682.168.934	46,72%	95	$4.199.391.333	53,28%	208	$7.881.560.267	100,00%
Total	113	$3.682.168.934	46,72%	95	$4.199.391.333	53,28%	208	$7.881.560.267	100,00%

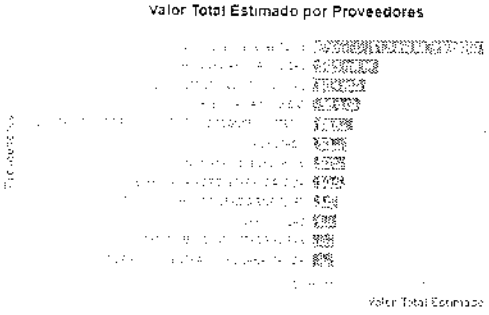

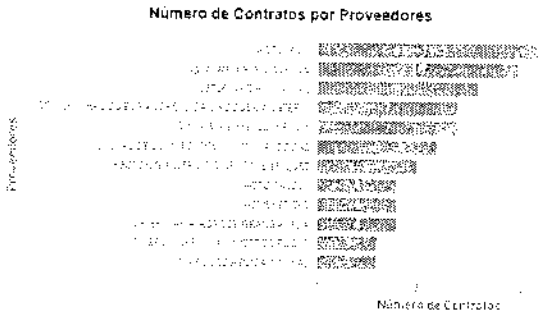

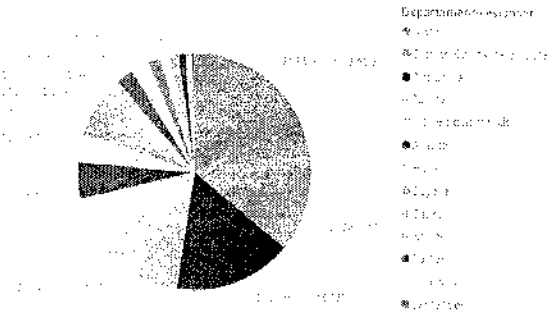

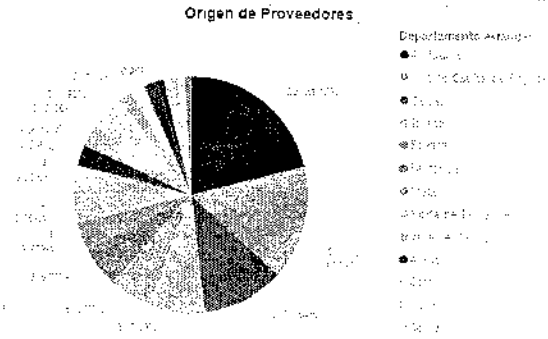

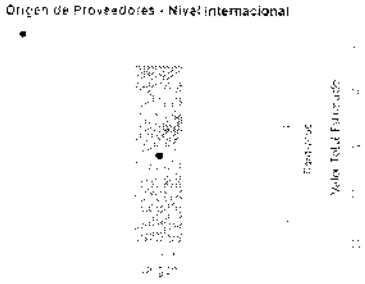

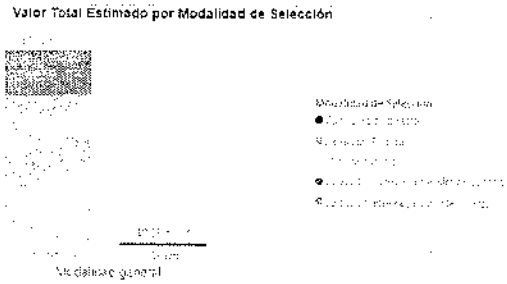

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción, distribución y entrega de concentrados para animales abarca la recepción y análisis de materias primas, su formulación y mezcla, el proceso de extrusión o peletizado para dar forma y cocinar, y el embalaje del producto final. La distribución y entrega se basa en la gestión logística para transportar eficientemente el concentrado desde la planta hasta los puntos de venta o los usuarios finales, cumpliendo con estándares de calidad y tiempos de entrega.

Producción
Recepción de materias primas:
Se reciben y controlan ingredientes como cereales, proteínas, grasas y aditivos, provenientes de proveedores auditados.
Dosificación y mezcla:
Las materias primas se dosifican y mezclan en proporciones exactas según la formulación nutricional para asegurar una dieta balanceada y una mezcla homogénea.
Proceso de extrusión o peletizado:
La mezcla se somete a calor y presión para formar las croquetas (extrusión) o los gránulos (peletizado), un proceso que les da consistencia, durabilidad y la forma deseada.
Secado y recubrimiento:
Tras la cocción, el producto se puede secar y, opcionalmente, se le aplica un recubrimiento para mejorar la palatabilidad y nutrición.
Control de calidad:
Se realizan muestreos continuos para verificar la calidad del producto terminado y asegurar que cumpla con los parámetros establecidos.
Envasado:
El concentrado se envasa en diferentes presentaciones y se agrupa en fardos.

Distribución y Entrega
Almacenamiento:
El producto terminado se almacena temporalmente en condiciones adecuadas antes de su despacho.
Logística de transporte:
Se selecciona la ruta más eficiente y se gestiona la flota de transporte para llevar los concentrados a los minoristas, almacenes o clientes finales.
Gestión de la cadena de suministro:
Se coordina el transporte desde las plantas de producción hasta los puntos de entrega, cumpliendo con los plazos establecidos.
Cumplimiento de normas:
Se aplican Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para garantizar que el producto sea seguro y o presente riesgos químicos, físicos o biológicos.

¿A quién se va a comprar?

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica. Esto quiere decir que se puedan participar todas las personas que tengan posibilidad de ofrecer este tipo de bienes, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, según experiencia técnica y operativa. Persona Natural: Las personas naturales que su actividad comercial corresponde a la

realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, y catalogados con código G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios. Personas jurídicas: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas del contrato a celebrar.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

ANALISIS DE LA OFERTA

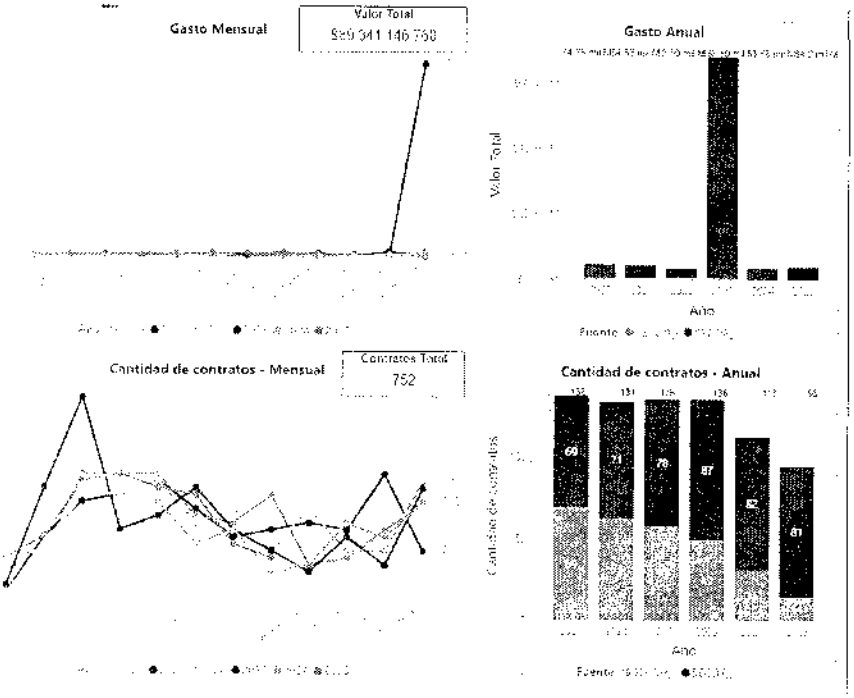

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-56
	PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA	Página **23** de **29**

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$89,34 mil M	333	752

Valor Total Estimado por Proveedor

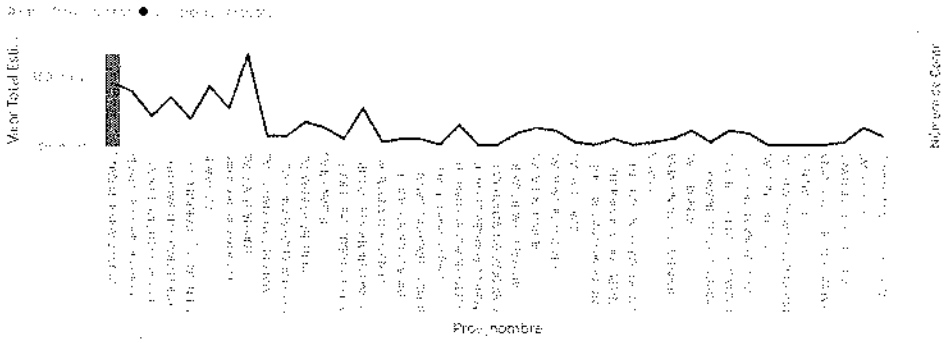

Valor Total Estimado por Proveedor

Numero de Contratos por Proveedor

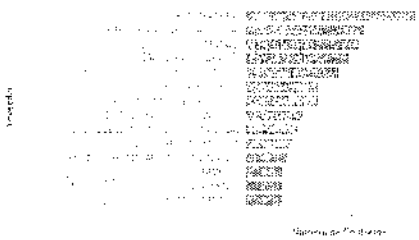

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II

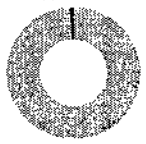

Valor de Contratos con proveedc... plurales en SECOP II

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

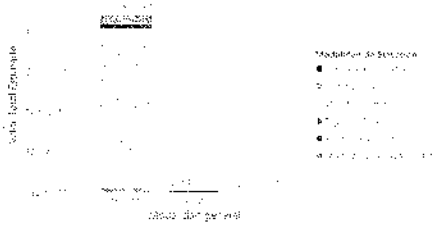

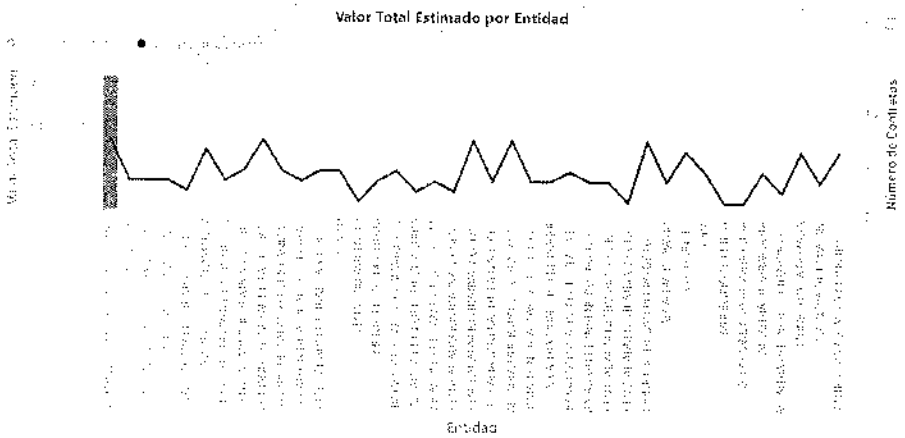

4 ESTUDIO DE MERCADO

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto , realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 03 cotizaciones, a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Ítem	Proveedor	Mostro interés, pero no cotizó	Cotizó
1	CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE	SI	SI
2	CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ	SI	SI
3	PET´S LAND VETERINARIA	SI	SI

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

					CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE	PETS LAND VETERINARIA	CLÍNICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ
ITEM	ESPECIE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR UNITARIO TOTAL	VR UNITARIO TOTAL	VR UNITARIO TOTAL
1	ALIMENTO CANINOS	Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 %, enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Anti-oxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Ferroso,) El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 25KG	1	238,875	243,285	243,285
		Alimento concentrado para perros adultos, con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima	Bulto X 8KG	1	149,100	161,385	161,700

		de proteína entre 20 % y 26 %, grasa mínima del 8 % enriquecido con vitaminas (A, D, E y K, Acido Fólico, Niacina, Biotina, vitamina B12 y Antioxidandes) así como minerales esenciales (Carbonato de Calcio, Sulfato de Magnesio, Sulfato de cobre, Sulfato Ferroso,). El producto deberá contar con fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.					
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina). Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro. El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega	Bulto X 25KG	1	278,250	282 450	283 600
		Alimento concentrado para perros cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 24% y 30 % y grasa entre 12 % y 18 %, enriquecido con vitaminas (A, D3, E), Vitaminas (B1, B2 B6, B12, C), niacina, ácido fólico, biotina, cloruro de colina, pantotenato de calcio, sulfato de hierro, sulfato de manganeso, sulfato de cobre, sulfato de zinc, cloruro de potasio, así como con minerales esenciales carbonato de calcio, sal, fosfato de calcio, lisina, metionina) Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 15KG	1	162 540	170,835	170,625
		Alimento húmedo para perros adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (mínimo 3), así como con minerales esenciales (mínimo 3).Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 6% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega.	Sobre 100 GR	1	7,350	7,665	7,644
		Alimento húmedo para perros cachorros, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (A, B1, B2, B6, B12,D, K), así como con minerales esenciales (mínimo 4).Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 82% y un nivel de proteínas entre el 7% y el 12%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a seis (6) meses a partir de su entrega	Sobre 100 GR	1	7,455	7,749	7,754
2	ALIMENTO FELINOS	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteína entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, , Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico. Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina, Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano, Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de	Bulto X 15KG	1	252,000	253,260	253 785

	Tocoferol, Omega 3 y 6 asi como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio potasio, sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6)meses a partir de la entrega.					
	Alimento concentrado para gatos adultos con registro ICA vigente Formulado con una composición minima de proteina entre 28 % y 30 % y grasa entre 8 % y 10 %, fortificado con vitaminas A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina. Ácido Pantoténico Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina y/o L-Arginina y/o L-Treonina y/o L-Triptófano. Antioxidantes B H.T. o Acetato de Tocoferol. Omega 3 y 6 asi como con minerales esenciales (Carbonato de Calcio, potasio sodio). El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bulto X 8KG	1	149,100	150,465	164,795
	Alimento concentrado para gatos cachorros con registro ICA vigente. Formulado con una composición mínima de proteina entre 30 % y 32 % y grasa entre 10 % y 12 %, fortificado con vitaminas (A, D3, E K y complejo B) asi como con minerales esenciales (calcio, fósforo y zinc; aminoácidos como lisina y taurina) Debe presentar croquetas pequeñas, especialmente diseñadas para facilitar la mordida y digestión del cachorro El producto deberá contar con una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses a partir de la entrega.	Bullo X 8KG	1	163.065	167.160	167,160
	Alimento húmedo para gatos adultos, con registro ICA vigente. Fortificado con vitaminas (vitamina A, vitamina D3, vitamina E, vitamina B12), así como con minerales esenciales (óxido de manganeso, tiamina, riboflavina, niacina, pantotenato de calcio, piridoxina, ácido fólico, sulfato de cobre, cloruro de colina, carbonato de calcio, yodato de calcio, cloruro de potasio, selenito de sodio, ácido propiónico) Debe presentar un contenido de humedad entre el 70% y el 80% y un nivel de proteínas entre el 8% y el 10%. El producto debe contar con una fecha de vencimiento superior a 6 meses a partir de su entrega.	Sobre 85 GR	1	7,560	7,560	7,644

Para estos efectos, se sugiere incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad, como, por ejemplo: especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar, plazo del contrato, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Al recibir las cotizaciones, debe verificarse la ocurrencia de circunstancias que eventualmente pueden distorsionar los precios del mercado, como ofertas especiales de almacenes de cadenas, fenómenos de escasez o abundancia del producto, entre otros aspectos.

Es importante tener en cuenta que la inflación es un reflejo aproximado del valor del dinero en el tiempo y que realizar equivalencias por medio de la inflación nos permite comparar cifras monetarias históricas, sin embargo, factores como cambios en la cantidad de proveedores en el sector, en el nivel de abundancia o escasez en la producción o condiciones macroeconómicas coyunturales podría generar que en el mercado existan precios distintos a los encontrados en un análisis como el de este apartado.

5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: SIREM y se relacione en la siguiente tabla:

RAZON SOCIAL	NIT	MUN-COMERCIAL	CIIU-1	TAMAÑO EMPRESA
GODOY MARTINEZ NORELA INES	404507408	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
RAFAEL EDUARDO RINCON CADENA	11218894474	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
VELANDIA RUSSI NANCY JUDITH	241342973	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
FRUITCOL S.A.S	9005401278	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	9005739702	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
VARGAS SANCHEZ LUZ EMILCE	239461367	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
COMERCIALIZADORA EL DIAMANTE AZUL S.A.S.	9007223821	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
J.H. BUSINESS SOLUTIONS COMPANY S.A.S.	9007366375	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE CARNE CRIOLLA COLOMBIANA S.A.S	9007922238	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
CARNES BAQUEANO S.A.S	9009778225	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
LA NEIGE BRANDS SAS	9010478347	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
VILLADA RUBIO EDWIN FERNEY	11218808111	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
MONTOYA VALENCIA JUAN FERNANDO	10353900025	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
BEFERT SAS	9011335476	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
HUERFANO CASTRO JAIME ANDRES	11218634156	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
DOMESTICOS J&C S.A.S	9011530843	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
PINILLA ORJUELA JOSE HARRISSON	11218343131	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL J&V SAS	9012001829	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
KINGDOM FRUIT S.A.S	9011999401	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
CAFE CALEB S.A.S	9012158015	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
COMERCIALIZADORA 324 S.A.S	9012264819	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL COROCORA S.A.S	9012278579	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
NUTRIAGRO DEL LLANO SAS	9012497550	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
PINZON JUAN DE DIOS	4946159	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA

SERVICIOS AMBIENTALES FORESTALES DE CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9013491837	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
AVENDAÑO MOSQUERA ADRIANA PATRICIA	402196243	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
MEJIA JARAMILLO TITO SERGIO	173386938	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
INDUSTRIAS ALIMENTARTE D&F SAS	9014137451	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
LOPEZ CHAVARRO DIANA	300805557	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
GARAY HERNANDEZ ORGIVAN DE LENIN	807648692	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
FAER AUGUSTO TRUJILLO PENAGOS	860400193	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
D&N STRATEGIES SAS	9014170214	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
DISTRIBUIDORA DINASTIA SAS	9014483347	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA
GRUPO EMPRESARIAL CANAMA SAS	9014484621	50001 - VILLAVICENCIO	G4631 ** Comercio al por mayor de productos alimenticios	MICRO EMPRESA

A nivel nacional, los 5.297.252 micronegocios estimados en el 2024, generaron 191,2 billones de pesos en valor de ventas o ingresos nominales. Las actividades económicas con la mayor participación en las ventas o ingresos nominales fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (36,5%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,2%); Transporte y almacenamiento (10,7%); Alojamiento y servicios de comida (9,4%); Industria manufacturera (9,0%); Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (7,2%); Actividades artísticas, de entretenimiento de recreación y otras actividades de los servicios (4,8%); Construcción (4,3%). Por otro lado, atención de salud humana y de asistencia social (1,9%); Información y comunicaciones (0,8%), Educación (0,5%) y Minería (0,5%); fueron las actividades económicas con la menor participación en el ingreso o ventas nominales (cuadro I.2 - total nacional).

Gráfico 2 Distribución del valor de ventas o ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
Total nacional
2024

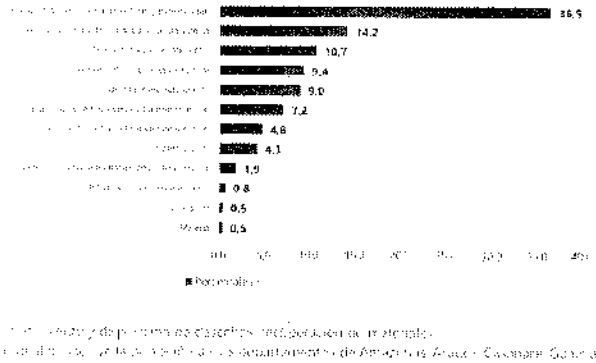

La EMICRON estimó un incremento nominal del 7,0% en el valor de las ventas o ingresos nominales de los micronegocios entre 2023 y 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor en las ventas o ingresos nominales fueron: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,2 p.p.); Otras actividades de los servicios (1,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,4 p.p.), por otra parte, la Industria manufacturera contribuyó de manera negativa con el (-1,1 p.p.).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica
Total nacional
2024/2023

Actividad económica	Total nacional			
	2024	2023	Variación porcentual	Contribución p p
Total nacional		128 455 360		
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería		24 854 269		
Otras actividades de servicios (3)		11 146 459		
Alojamiento y servicios de comida		15 431 967		
Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2)		13 320 327		
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas		67 975 348		
Transporte y almacenamiento		9 550 913		
Construcción		7 755 091		
Industria manufacturera (1)		19 243 501		

Fuente: DANE EMICRON
* Variación estadísticamente significativa.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros; inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos y de apoyo; comunicaciones
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social; actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios

Firma:

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Proyectó: Matilde Quatibonza Noguera
Profesional Universitario